



Programa/Beca Pasantía

I Antecedentes Generales

1.1 Universidad Arturo Prat

La Universidad Arturo Prat, de acuerdo a su Plan de Desarrollo Estratégico ha definido ejes y objetivos que le permiten avanzar hacia una universidad de mayor complejidad, fortaleciendo con ello la formación, mantención y atracción de talento humano. Entre los compromisos con la comunidad universitaria se encuentran las becas de perfeccionamiento académico a nivel de cursos, diplomados, postítulos, magíster y doctorados que permitan, tanto la especialización y actualización permanente como la obtención de grado académico. Lo anterior permitirá aumentar la productividad científica y el nivel de formación de nuestros investigadores. Lo antes expuesto se vio reforzado con la creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), quien tiene la responsabilidad de avanzar en el eje estratégico I+D+i+e.

La Universidad también decidió que la internacionalización era importante de relevar para fortalecer los convenios con instituciones del resto del mundo propiciando la movilidad estudiantil y académica y optimizando la cooperación internacional. Por ello crea la Dirección General de Relaciones Internacionales (DRI) cuya función es impulsar, potenciar y divulgar la vinculación internacional de la UNAP, que favorezca la gestión efectiva y el óptimo desarrollo de los programas estratégicos de la institución.

1.2 Información Organización/Universidad de Destino

II Antecedentes del Concurso

2.1 Objetivos: Objetivos planteados en el programa o proyecto según corresponda

1. Avanzar en los procesos de innovación y mejoramiento continuo de la formación de profesores
2. Brindar oportunidades a los académicos SUPERVISORES de prácticas de actualizar sus conocimientos en materia de práctica pedagógica
3. Fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje a través de la actualización de sus miembros
4. Implementar cambios dentro del aula universitaria, como consecuencia de la centralidad de la práctica en los procesos formativos

2.2 Temáticas priorizadas

Las temáticas (áreas) que se han considerado en esta convocatoria 2017 están priorizadas según el Plan de Mejoramiento Institucional PMI UAP2015. Estos recursos responden a la necesaria INNOVACION y el MEJORAMIENTO de la formación de profesores y al establecimiento de mecanismos continuos de actualización de los programas de estudios de las carreras de pedagogía e implementar los cambios dentro del aula para formar profesores de calidad.

Se establece que es responsabilidad de la dirección de carrera en conjunto con el coordinador del objetivo 2 de PMI la búsqueda de seminarios, conferencias y/o acciones que se enmarquen dentro de *visitas de académicos a centros de formación de profesores y escuelas nacionales con experiencias pedagógicas para modificar prácticas*

III Requisitos de Postulación

- 3.1 Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 3.2 Poseer el grado de licenciado/a o título profesional en carreras de a lo menos ocho semestres de estudios realizados en una universidad chilena o extranjera, o poseer el grado de Magíster o Doctor otorgado por una Universidad chilena y extranjera.
- 3.3 Solo se podrá postular a una pasantía anual por beneficiario/a.
- 3.4 No podrán postular aquellas personas que hayan sido beneficiarias de otras pasantías o cursos o perfeccionamiento en cualquiera de sus niveles de formación durante el último año (2016).



Programa/Beca Pasantía

IV Beneficios

El pago se asocia a: mantención, pasajes y eventualmente pago de inscripción a seminarios.

V Documentos de Postulación

- 5.1 Formulario de postulación, según formato de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
- 5.2 Curriculum Vitae del/ de la postulante. Máximo cuatro páginas.
- 5.3 Carta de motivación del/ de la postulante indicando cuando corresponda, la o las temáticas priorizadas a desarrollar y explicar el impacto que producirá realizar la pasantía. Además debe indicar si ha sido beneficiado con otras becas para realizar perfeccionamiento, indicando además qué brechas pretende disminuir en su puesto de trabajo, con proyección en tiempo y actividades a desarrollar a su regreso.
- 5.4 Programa de trabajo a desarrollar por el o la postulante según formulario de la plataforma VRIIP como proyecto
- 5.5 Carta de patrocinio de la jefatura directa y de la Institución (Vicerrectorías pertinentes), indicando en ambos casos el impacto de apoyar al/ el postulante.
- 5.6 Fotocopia de cédula de identidad del o la postulante por ambos lados
- 5.7 Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile del /de la postulante, si es extranjero/a.
- 5.8 Copia del título profesional y/o grado académico de licenciado, Magíster o Doctor. También puede ser certificado de estos.

VI Admisibilidad, Evaluación y Adjudicación

6.1 Admisibilidad

Esta pasantía es para realizar estadía corta, no está enfocada para realizar un Diplomado ni obtención de grado académico.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los antecedentes o requisitos señalados en las presentes bases serán declaradas fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación. Sin perjuicio de esto, las postulaciones podrán ser declaradas fuera de bases en cualquier etapa del proceso hasta antes de la adjudicación.

Las/los postulantes declarados fuera de bases podrán interponer el recurso de reposición correspondiente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de fuera de bases, en caso de no estar de acuerdo con dicha decisión.

No se aceptaran postulaciones fuera de plazo.

6.2 Proceso de evaluación y criterios

6.2.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, serán evaluadas por un comité conformado por la Directora de Relaciones Internacionales, Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado y por equipo directivo PMI UAP1502 de acuerdo a la naturaleza del llamado a concurso.

6.2.2 Los criterios de evaluación y ponderación son los siguientes:

| Criterios de Evaluación | Ponderación |
|--|-------------|
| a) Pertinencia del tema y programa de trabajo | 40% |
| b) Antecedentes académicos y/o laborales del/de la postulante | 20% |
| c) Impacto a producirse en el desarrollo del área de trabajo posterior a la pasantía | 40% |

- a) Pertinencia del tema y coherencia del programa de trabajo:

-Pertinencia del tema de la pasantía de acuerdo a las temáticas priorizadas de las presentes bases.

Programa/Beca Pasantía

- Claridad y coherencia entre las actividades propuestas y resultados esperados.
- Potencial de desarrollo nacional en el tema propuesto.

b) Antecedentes académicos y/o laborales del/de la postulante:

- Potencial académico o profesional del/de la postulante.
- Vinculación entre los antecedentes académicos y/o laborales con la pasantía y la temática.

c) Impacto a producirse en el desarrollo del área de trabajo, posterior a la pasantía:

- Contribución concreta y valor agregado a la aplicación del conocimiento en Chile, respecto a lo que se hace actualmente.
- Impacto esperado en relación a la trayectoria del /de la postulante.

A cada criterio de evaluación se le puede asignar una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores, estimándose en general. Que el umbral de aprobación es de tres puntos:

Definición de los puntajes:

| | |
|----------------|--|
| 0. no califica | La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta |
| 1 Deficiente | La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. |
| 2 Regular | La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias. |
| 3 Bueno | La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras. |
| 4 Muy Bueno | La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras. |
| 5 Excelente | La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor. |

6.3 Selección, adjudicación y entrega de los resultados

La evaluación será realizada por un comité ad hoc conformado por la Directora de Relaciones Internacionales, Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado y por equipo directivo PMI UAP1502 de acuerdo a la naturaleza del llamado a concurso.

La coordinación de todos los aspectos relacionados con el proceso de convocatoria será realizada por la unidad pertinente.

La coordinación de todos los procesos relacionados con la evaluación y selección será de responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado en conjunto con la Dirección General de Relaciones Internacionales.

El comité realizará un acto administrativo pertinente en que adjudicará las pasantías a ser financiadas.

El listado de los/las adjudicados/as se publicará en la página web. La adjudicación será comunicada al/a la postulante vía carta. Lo que será considerado como notificación válida de dicho acto administrativo.

Las personas seleccionadas deberán comunicarse con la unidad pertinente y manifestar por escrito la aceptación o renuncia.

VII Ejecución y Seguimiento de las Pasantías

7.1 Firma de documentos

7.1.1 Posterior a la aceptación de la adjudicación se deberá firmar la documentación necesaria en la Dirección de Recursos Humanos, según lo indique la VRIIP en el instructivo de pasantías.

7.2 Inicio de la pasantía

Programa/Beca Pasantía

Las pasantías deben tener una duración máxima de una semana (siete días, incluidos los días de traslado) y realizarse entre el 1 al 30 de noviembre de 2017

7.3 Seguimiento y control de la pasantía

El/la adjudicado/a deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos que se establezcan entre las partes.

El/la adjudicado/a deberá mantener dedicación exclusiva a su pasantía y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran al desempeño de la pasantía.

El/la adjudicado/a deberá participar en el seminario de cierre que se realizará luego que terminen todas las pasantías, presentando los resultados de su trabajo, experiencia y vínculos internacionales establecidos.

Informes Técnicos

Al término de la pasantía, en un plazo no superior a 30 días, el/la adjudicado/a deberá presentar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, según formato de la VRIIP.

Presentación de Seminarios

El/la adjudicado/a deberá participar en el seminario de cierre que se realizará luego que terminen todas las pasantías, en lugar por definir por la institución.

7.4 Mención de la beca y financiamiento

Todos los documentos generados en el marco de esta pasantía deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por la Universidad Arturo Prat, a través del programa o proyecto pertinente.

VIII Término de la Pasantía

Una vez cumplido el plazo de ejecución de la pasantía, ésta se entenderá terminada cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de la VRIIP y DRI sus objetivos y los resultados comprometidos y sean aprobados los informes técnicos.

IX Obligaciones y Restricciones

9.1 Solo se aceptarán las postulaciones que cumplan con todas las condiciones y requisitos consignados en las presentes bases. El incumplimiento de estos en una o más de sus partes será causal suficiente para declarar la propuesta “fuera de bases” y en consecuencia ésta no pasará a la etapa de evaluación, decisión que la VRIIP y DRI informarán al/ a la postulante.

Sin perjuicio de lo anterior podrá declararse fuera de bases una postulación en cualquier etapa del concurso, si se verifica incumplimiento de los requisitos establecidos.

9.2 Restricciones

Personas que mantengan deudas en proyectos o que estén en deuda con alguna obligación académica en la institución.

X Consultas y Calendario del Concurso

10.1 Consultas

En caso de consultas estas se pueden realizar directamente a la unidad pertinente maquinta@unap.cl, mbri-ceno@unap.cl.



Programa/Beca Pasantía

10.2 Publicación y calendario del concurso

2 al 15 de noviembre de 2017

10.2.1 Publicación:

La VRIIP y la DRI, convocarán al concurso vía web, correos electrónicos y boletines de las respectivas unidades.

10.2.2 Recepción de postulaciones

Las postulaciones serán en línea y deberán enviarse usando los formatos disponibles en la página web de la VRIIP.

Las postulaciones se recibirán en la VRIIP únicamente en sistema en línea hasta **15 de noviembre de 2017** a las 23:55 horas (hora de Chile continental).